Numero de Informe	**02**
Fecha del Informe	22 de agosto de 2024.
Periodo verificado	Informe #2. Del 08 de junio al 07 de julio de 2024
Supervisor/Interventor	**MADY JULIANA MONTAÑA RUIZ**
Porcentaje acumulado de Ejecución	42.88%
Valor del presente informe	$286.148.921,95.

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	**FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS**
CC-NIT	**NIT: 901534777-4**
Numero de Contrato	**Convenio 640 de 2024**
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL.**
Valor Inicial	**VALOR TOTAL: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.647.407.357,33) M/CTE,**
Valor Adiciones	
Valor Total del contrato	**$1.647.407.357,33**
Aporte del municipio	**MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.558.407.357,33) M/CTE**
Contraparte	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000)**
Plazo Inicial	**CUATRO (4) MESES**
Prorrogas	
Fecha de inicio	**8/05/2024**

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. **<u>Componente Técnico:</u>**

El contratista **FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS** con **NIT: 901534777-4,** dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

La presente acta, fue radicada el 19 de julio, en Instalaciones de la Secretaria de la Mujer, con correcciones de forma entregadas el 02 de agosto de 2024 .

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En los documentos que son radicados por el operador, para el archivo físico ORIGINAL de la secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja, se pudo evidenciar el cumplimiento del convenio No. 640 de 2024, específicamente para el acta de seguimiento 02, conforme a lo siguiente:

Obligaciones específicas para el comedor nutricional.

Entregar a 150 adultos mayores vulnerables, la alimentación correspondiente a desayuno, almuerzo y comida de lunes a sábado (incluyendo los días lunes festivos) durante el tiempo estipulado del contrato: El operador está brindando la atención en los cuatro comedores nutricionales en salón comunal Altamira, salón comunal ciudad jardín, comedor centro y barrio el Dorado en los horarios establecidos; ***desayuno*** en ALTAMIRA, CIUDAD JARDIN Y EL DORADO 7:00 am a 8:30 y COMEDOR CENTRO 7:00 am a 8:00 am ***– almuerzo- cena*** 11:30 m a 1:00 pm, con una entrega de cena para ser llevada a sus domicilios, se les proporciona desde el día 1 a cada beneficiario porta para uso exclusivo de cada uno

Durante el periodo informado se entregaron las siguientes raciones:

COMEDOR

2402 DESAYUNOS

2452 ALMUERZOS

2444 CENAS

PARA UN TOTAL GENERAL DE 2402 DESAYUNOS, 2452 ALMUERZOS Y 2444 CENAS

Brindando así el servicio en comedores nutricionales a 132 adultos mayores. Evidencia 1

Atender el servicio de manera respetuosa del comedor nutricional en los cuatro puntos de la ciudad requeridos, con una capacidad total de 150 adultos mayores. El contratista cuenta con el personal idóneo, al informe del periodo rendido anexa listada de personal, paz y salvos y planilla del pago de seguridad social. **Evidencia 2.**

Suministrar el servicio de alimentación para la población adulto mayor que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.5.1 Descripción detallada de las actividades a desarrollar del presente estudio previo. Cada punto tiene la capacidad para brindar el servicio a 35 adultos mayores, en espacios físicos amplios y confortables y apropiados, con un área de mínimo 35 metros cuadrados. Así mismo cuentan con el respectivo mobiliario (mesas, sillas, cucharas, tenedores, cucharitas, cuchillo, platos soperos, platos secos, platos pequeños, vasos, portacomidas, vehículo para transporte de alimentos debidamente autorizados) que permita garantizar una prestación del servicio adecuado a los adultos mayores. **Evidencia 1 (13) en registro fotográfico.**

En los diferentes comedores nutricionales, EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) de lunes a sábado. El contratista maneja las planillas diarias donde se evidencian las fechas y firma de los beneficiarios que asisten a los cuatro comedores, el servicio se presta tal como lo requieren las especificaciones del contrato. **Evidencia 1.**

Contar con la capacidad administrativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a los adultos mayores beneficiados. En el informe el contratista anexo las correspondientes hojas de vida con los soportes que se solicitan, tal como experiencia y certificado de manipulación de alimentos. **Evidencia 3.**

Prestar el servicio de asistencia alimentaria de lunes a sábado (incluye los días lunes festivo) sin ninguna interrupción correspondiente a desayuno, almuerzo, y cena a la población adulto mayor que esté inscrita en el programa Adulto Mayor que ofrece el Municipio. Los profesionales de la Secretaría de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social realizan visitas semanales a los cuatro comedores donde se evidencia la correcta prestación del servicio, el contratista maneja las planillas diarias donde se evidencian las fechas y firmas de los beneficiarios que asisten a los cuatro comedores, el servicio se presta tal como lo requieren las especificaciones del contrato. **Evidencia 1.**

El personal encargado de actividades de comedores nutricionales deberá utilizar la dotación necesaria para la prestación del servicio (gorro, tapabocas, guantes, uniforme antifluidos), esta será verificada por los contratistas de la secretaria de la Mujer que tengan actividades de seguimiento a comedores nutricionales asignadas por la supervisión. El personal del contratista cuenta con elementos necesarios para brindar la atención de calidad y acorde a lo pactado en el convenio, en este mismo sentido los profesionales de la secretaria realizan visitas periódicas de verificación. **Evidencia certificación de entrega 4.**

Brindar un espacio físico amplio y confortable, para la producción de alimentos que serán suministrados en los comedores nutricionales, Hogar geriátrico y refrigerios en los centros vida, los cuales deberán estar en perfectas condiciones sanitarias. El operador dispone de espacios amplios y confortables para el servicio. **Evidencia 1.**

Realizar la compra de elementos y suministros necesarios para el funcionamiento del comedor ubicado en el hogar Geriátrico de protección día que garantice el óptimo funcionamiento. El operador realiza compra de elementos necesarios para el funcionamiento. **Evidencia 5 facturas.**

Cada comedor nutricional deberá contar con elementos de bioseguridad necesarios y botiquín para prestación de primeros auxilios. **Evidencia 8 registro fotográfico.**

El registro y seguimiento de cada entrega del componente de comedor nutricional, deberá será registrado por la ESAL, mediante, listas de firmas, actas de reunión y registro fotográfico de manera cronológica. El operador realiza seguimiento registrado en planillas y formatos. **Evidencia 1**.

Adecuar e implementar el área de archivo, en donde debe reposar la información completa de los 150 adultos mayores beneficiarios, con sus respectivos ingresos, egresos y soportes de casos y/o

situaciones especiales. El operador dispone del área de archivo. **Evidencia 6 registro fotográfico del espacio de archivo.**

Informar oportunamente a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración Municipal. ***En el transcurso del 08 de junio al 07 de julio de 2024, no se presentaron situaciones o inconvenientes, correspondientes al servicio de comedor por parte del operador.***

Cumplir con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación. El contratista conoce de los documentos previos de la presente contratación, aunado a la supervisión en el cumplimiento de las mismas, por parte de los profesionales de apoyo de la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género, e Inclusión Social (Adulto Mayor).

Presentar al supervisor mensualmente informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato en medio físico y magnético, que contenga paz y salvos de los diferentes proveedores y de servicios públicos y arriendos (Luz, agua, teléfono, tv cable, arriendo, etc). Igualmente, se deben anexar la paz y salvos por concepto de pago salariales de cada una de las personas que trabajan en los comedores nutricionales, así como también los soportes de pago de seguridad social. El operador evidencia documentos de proveedores y personal que labora para ellos con pago de seguridad social**. LOS PAGOS DE ARRIENDO DE LUGARES DE COMEDORES SE PAGA BIMENSUALMENTE (CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INFORME 01), SOPORTADO EN EL ACTA DE SEGUIMIENTO 2. Evidencia 2 - 18.**

Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, con el fin de dinamizar las económicas en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentación, el valor de las compras locales debe ser equivalente a mínimo el 30%, las cuales deben hacerse bajo los parámetros establecidos en la Ley 2046 de 2020 que establece. EL operador soporta facturas de compras de la fecha del informe. **Evidencia 5.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CENTRO DE PROTECCIÓN EN LA MODALIDAD HOGAR GERIÁTRICO- CENTRO DE LARGA ESTANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

Atender las sugerencias por parte del supervisor en cuanto al servicio de alimentación para adultos mayores. El operador está en disposición para cambios y sugerencias realizadas. Según informe de Nutricionista. **Evidencia 7.**

Prestar el suministro de hospedaje, únicamente para la población adulto mayor que cumpla con los requisitos. La ESAL seleccionada recibirá únicamente las personas que sean remitidos por parte de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, en cualquier horario durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. El operador brinda el servicio a la población remitidos previamente por Secretaria de la Mujer. **Evidencia 9** relación de 33 beneficiarios.

Llevar registro de ingreso al centro de protección en la modalidad hogar geriátrico de los adultos mayores; esto con el fin de llevar un control de su permanencia, además tendrá un chequeo general con profesionales de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social para ver las condiciones habitacionales y sociales del adulto mayor beneficiados. La información debe ser registrada en una base de datos que será entregada periódicamente al supervisor del contrato. Se lleva un registro de los beneficiarios del centro de larga estancia. **Evidencia 9.**

Con el fin de prevenir situaciones de contagio de virus y brindar protección adecuada a los adultos mayores, la infraestructura para el hospedaje debe ser una planta física de una sola planta que no dificulte el acceso a ninguna zona de los adultos mayores y que permita albergar mínimo dos (2) personas por habitación y máximo 3 para un total de 40 adultos mayores, cada habitación debe contar con un baño privado, cada habitación debe contar con una cama con colchón, almohada, sabana, sobre sabana y una cobija con plumón por adulto y dentro de la dotación total, se deben incluir tres (3) Botiquines de primeros auxilios (termómetro, gasa esterilizada, curas, esparadrapo, algodón, analgésico, desinfectantes, antidiarreicos, sobres de suero hipo sódico) y tres (3) extintores multipropósito de 6 kg de presión contenida a base de polvo químico seco (A B, C) al 75% de fosfato monoamónico cargados, que estarán: en el primer piso, uno en el área de comedor y otro en corredor cerca de las habitaciones; Toda la infraestructura y dotación debe encontrarse en buen estado y contar con mantenimiento permanente; disponer de los servicios básicos (acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación, tanques de almacenamiento de agua adecuados que permitan el continuo suministro de agua), con el fin de brindar las condiciones para la atención de los adultos mayores, remitidos por la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e inclusión Social. Para soporte de lo anterior el contratista adjunta evidencia fotográfica donde funciona el hogar geriátrico. **Evidencia 10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR R.L.**

Debe contar con espacios para desarrollar la adecuada atención de los adultos mayores, tales como: Zona administrativa, enfermería, patio cubierto para actividades grupales de mínimo 50m2, adaptable para comedor. este comedor debe contar con una capacidad para brindar alimentación a 40 adultos mayores del Hogar geriátrico y para 35 adultos mayores que recibirán alimentación del comedor nutricional del sector centro. y deberá contar con zona de mínimo 360 metros cuadrados de espacio para huerta y actividades de campo donde los adultos mayores ocupen parte de su tiempo libre y produzcan legumbres como cilantro y aromáticas para su uso, además deberá contar con un espacio para realización de actividades lúdicas, recreativas dotada de elementos como colchonetas, juegos de mesa, juegos de grupo bolirana, bolos, etc para su utilización en los tiempos libres. El operador cuenta con los espacios solicitados en el convenio en este numeral. **Evidencia 2 y 11.**

Igualmente, debe contar con despensa adecuada para almacenamiento de medicamentos de un metro por 1.50, espacio de archivo de historias clínicas, cuarto para guardar útiles de aseo con poceta para lavado útiles de aseo, zona de lavado y secado de ropa, cuarto para el almacenamiento de basuras, dormitorios con la dotación básica, servicios sanitarios. Cuenta con espacios para almacenamiento y lo solicitado en el convenio en este numeral. **Evidencia 12. CERTIFICADO Y REGISTRO FOTOGRAFICO R.L.**

Prestar asistencia alimentaria de lunes a domingo (incluye los días lunes festivo) sin ninguna interrupción correspondiente a desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena a la población

adulto mayor en condición de vulnerabilidad. Para el cumplimiento de esta obligación anexa planillas de entrega de los 31 días que se brinda alimentación. Con un total de **DESAYUNOS 989 ALMUERZOS 990 CENA 990. Evidencia 1 - 13 planillas y minutas.**

Contar con un comedor apto para la atención simultánea de aproximadamente 40 adultos mayores con mesas, sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos. El operador cuenta con el espacio para el servicio. **Evidencia 13.**

Garantizar que los alimentos servidos sean variados y diferentes en el desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Los productos usados para la preparación deben ser frescos y de buena calidad, las porciones deben ser uniformes y adecuadas. *Para cumplimiento de esta obligación no se ha recibido quejas o sugerencias en cuanto a la alimentación por parte de los beneficiarios del Hogar.* **Evidencia 13.**

Se entregará un kit de aseo personal para hombre y para mujer, se harán cinco (5) entregas, una cada mes durante el tiempo de ejecución del contrato, esta entrega se realizará una al inicio de la operación del Hogar Geriátrico. En el periodo comprendido entre el 08 de junio al 07 de julio de 2024 se realizó entrega de kit de aseo. Planillas de entrega de kits. Y registro fotográfico. **Evidencia 14**

Llevar un control de entrega del kit de aseo, acompañado de evidencias fotográficas y planillas de recibido por parte de los beneficiarios. El operador realiza entrega de 33 kits de aseo, presentando soportes fotográficos y planillas. **Evidencia 14.**

Suministrar a cada adulto mayor en el momento de ingresar al centro de protección en la modalidad hogar geriátrico, dotación de vestuario. El operador en el periodo reportado de este informe, no ha realizado entrega de dotación de vestuario. **Evidencia 15. Compromiso de entrega.**

Hacer la afiliación a los servicios funerarios para cada uno de los adultos mayores que se encuentren o ingresen al Centro de Larga Estancia y que no cuenten con afiliación a este servicio. Realiza afiliación de servicios funerarios. Se evidencia pólizas de afiliación. **Evidencia 16.** Respecto a la misma se observan 33 formularios de afiliación, se allega documento de egreso de la Fundación Somos Humanos y Cooperamos, acompañado de factura electrónica del Grupo Recordar.

Contar con la capacidad administrativa y operativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención excelente a los adultos mayores beneficiados. Para el cumplimiento de esta obligación, se anexa en la evidencia 4 de comedores las hojas de vida con los respectivos soportes del personal que acompañara la ejecución del contrato quienes cuentan con los perfiles solicitados. **Evidencia 2.**

Informar oportunamente a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración. **Evidencia 17**

Cumplir con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación. EL operador cumple por lo cual, le asignaron el

convenio, aunado a la supervisión en el cumplimiento de las mismas, por parte de los profesionales de apoyo de la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género, e Inclusión Social (Adulto Mayor).

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del Contrato, La ESAL seleccionada deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Presenta soportes y comprobantes de pago. **Evidencia 2**

Presentar al supervisor informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato en medio físico y magnético, que contenga la paz y salvos de los diferentes proveedores y de servicios públicos y arriendos (Luz, agua, teléfono, tv cable, arriendo, etc.). Igualmente, se deben anexar la paz y salvos por concepto de pago salariales de cada una de las personas que trabajan en el Hogar geriátrico, así como también los soportes de pago de seguridad social. Presenta soportes y comprobantes de pago, paz y salvo. **Evidencia 2, 18.**

El ingreso de cada uno de los adultos mayores al centro de protección en la modalidad debe estar autorizado por el Supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Hombre o mujer mayor de 60 años Menor de 60 años y mayor de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico vital psicológico determinen la necesidad del servicio, Que no tenga red de apoyo familiar., Que pertenezca a los grupos de Sisbén A, B hasta C3., Que se le haya realizado visita domiciliaria antes del ingreso por parte del profesional correspondiente. Que se encuentre en situación de abandono y vulnerabilidad. (Debe certificarse por el médico de la EPS Subsidiada cuando el adulto mayor se encuentre afiliado al Régimen Subsidiado o por el médico de la IPS o ESE Pública, para los no afiliados, diligenciando el Formato anexo: Certificación discapacidad, que encontrarán en los Documentos anexos del presente Manual; O tener 50% de minusvalía o discapacidad física o mental, certificada por una justa de calificación de invalidez. Todo beneficiario es enviado con autorización previa de Secretaria de la Mujer.

REFRIGERIOS

Entrega de refrigerios a beneficiarios de centro vida. El operador realiza la entrega de 3749 refrigerios solicitados por el equipo de adulto mayor de la Secretaria, realiza entrega diligenciando formatos y con los elementos de protección personal. Actividad estipulada en estudios previos. **Evidencia 19 planilla de entregas.**

APORTE DE LA ESAL

Ofrecer actividades lúdico recreativas dictadas por un Edu físico. El operador realiza actividades lúdico-recreativas. **Evidencia 11 informe licenciado en educación física.**

Aportar el servicio de medico gerontólogo para la atención de los beneficiarios del centro geriátrico y centros vida. El operador a través del médico, realiza actividades acordes a la profesión. **Evidencia 11 informe médico.** Respecto a lo anterior, las actividades del gerontólogo se realizarán, conforme a las recomendaciones dadas por la supervisión en las Actas de reunión de fecha 20 de julio de 2024 y 23 de agosto de 2024, respectivamente, (en 26 folios).

Ofrecer un tv en cada habitación. En el centro de larga estancia cada habitación cuenta con un televisor anclado a la pared.

Ofrecer profesional en manualidades y en artes plásticas. El operador realiza actividades en manualidades. **Evidencia 02.**

Ofrecer jornadas de atención en salud mental cognitivas de calidad de vida y manejo de discapacidad. A través de psicología reciben actividades. **Evidencia 2 (informe psicología).**

Ofrecer sala didáctica y de juegos mesa, colchonetas para uso de las actividades de salud en fisioterapia, bolirana. Se cuenta con juegos de mesa y bolirana. **Evidencia 2 y 11.**

Contar con tres camionetas de uso público a disposición del programa para trasladar los adultos mayores un domingo al mes a la santa misa y que una de estas camionetas esté disponible las 24 horas para la asistencia de citas médicas o traslados de urgencias médicas u odontológicas. El operador cuenta con vehículo disponible 24 horas para traslado de personas mayores. **Evidencia 11 fotográfica. (Dentro de la misma se allega documento Bitácora Uso de Vehículos de 08 de Junio a 07 de julio de 2024, acompañado entre otros de las respectivas historia clínica, orden médica, ingreso a hospitalización, cita odontológica, oftalmológica, de cada uno de los usuarios del Centro de Larga de Estancia, conforme al servicio preestado).**

Ofrecer una salida mensual de esparcimiento y distracción a lugares turísticos de la ciudad. Ser realiza salida hacia el Parque Biblioteca. **Evidencia 11 fotográfica.**

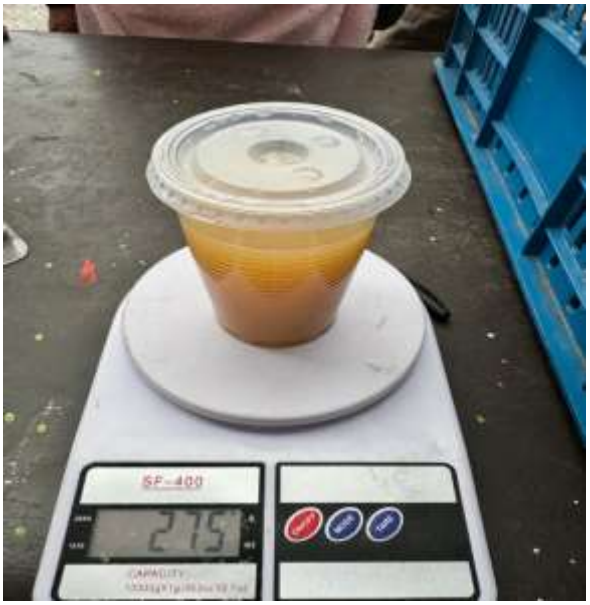
Llevar a los beneficiarios del hogar geriátrico a un lugar turístico fuera del departamento 1 vez dentro del término de la ejecución del contrato. ***No se ha ejecutado.***

Evidencias Fotográficas:

REFRIGERIOS









CENTRO LARGA ESTANCIA















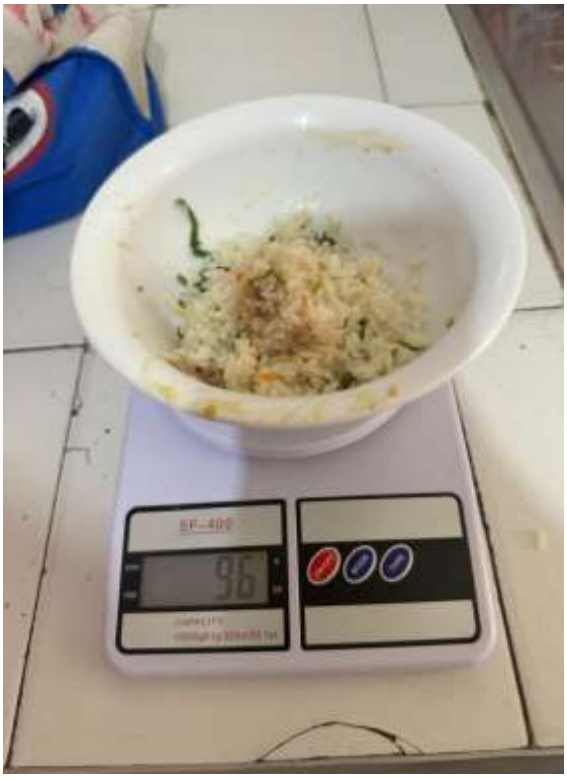
COMEDORES








SF-400
97


SF-400
96















2. <u>Componente Administrativo:</u>

2.1. Informes, seguimientos y actas: Con la cuenta actual el contratista ha presentado 2 informes.

2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios
N/A

b. Modificaciones contractuales:

N/A

c. Requerimientos, planes de mejoramiento

N/A preguntar si el requerimiento de cuenta 2 y el acta de reunión cuentan

3. <u>Componente financiero y Contable</u>

a. Balance de Pago:

El Municipio de Tunja, realizará el pago de la presente acta por un valor de $257.534.029,76 de pesos, toda vez que se realiza la amortización del 10% del anticipo, por un valor de $28.614.895,19 de pesos.

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$ 1.558.407.357.33	
Anticipo		$ 155.840.735.73

Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$257.534.029,76
Valor actas pagadas		$254.919.140,01
Saldo por ejecutar		$890.113.451,83
Sumas iguales	**$1.558.407.357.33**	**$1.558.407.357.33**

4. Componente Legal

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si () / no (x) fueron ampliadas o ajustadas. (En caso que aplique)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
RESPONSABIIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV	IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	$260.000.000
CUMPLIMIENTO	6/05/2024	09/01/2025	$329.481.471.60
ANTICIPO	6/05/2024	09/09/2024	$155.840.736.00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES E IND	6/05/2024	09/09/2027	$164.740.735.80
CALIDAD DEL SERVICIO.	6/05/2024	09/07/2025	$164.740.735.80

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas
N/A

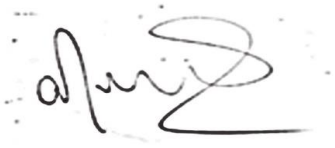
c. Reclamaciones del o al contratista

Se realiza requerimiento el 16 de julio de obligatorio cumplimiento, respecto de la cuenta número 2 convenio 640 de 2024. Consecutivo 1.7.2-1700.
Acta de reunión de fecha 20 de julio de 2024.
Acta de reunión de fecha 23 de agosto de 2024 (contentivo de 13 folios).

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales (X) / final () de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (x) / final () de supervisión, el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al convenio No 640 de 2024.



MADY JULIANA MONTAÑA RUIZ
Supervisora Contrato.

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró y Proyectó:	Mady Juliana Montaña Ruiz.	Supervisora Contrato.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

ACTA N°	LUGAR:	FECHA:	HORA DE INICIO	HORA FINAL
	Unidad Dpto Contratación	23/08/24	9:15 am	10:30 am
RESPONSABLE:	Sec Mujer			

OBJETIVO

Realizar verificación cumplimiento convenio 640/24

ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Socialización de correcciones
- Compromisos.

CONTENIDO

Siendo las 9:15 am en las instalaciones de Unidad de Contratación; por solicitud de los participantes no se autoriza grabación de la reunión. Se realiza reunión con representante legal convenio 640 de 2024. El cual tiene como objetivo Revisar cumplimiento del convenio 640 de 2024 y primer acercamiento y compromisos a un posible incumplimiento del mismo: la Doctora Julian Montaña supervisora del convenio realiza y socializa las diferentes correcciones y novedades antes informadas a la fundación en el acta del 20 de agosto de 2024; luego, apoyo a supervisión Cindy Villamil socializa novedades en cuanto a soportes entregados en el informe 2 del convenio, lo cual "no son claros ni completos para la supervisión" "no hay comprobantes ni justificación para corroborar". Aclara que, el 22 de agosto hacen allegar algunos soportes pero a la fecha no estan completas. La Directora de Contratación reitera las deficiencias en el cumplimiento del convenio. El representante legal recalca la importancia de trabajar con la población mayor, no se suspenderán servicios de atención a los beneficiarios. Recalcan que seguiran operando y que se debe ampliar concepto de imprevistos, fechas o dias de revisión. Se realiza invitación a solucionar de manera inmediata y verificar tal cual esta en el contrato. Se evidencia que puede ser desgaste porque la supervisión esta en la obligación de Vigilar y evidenciar cumplimiento para beneficio de ambas partes para evitar hallazgos en auditoria Se realizan diferentes recomendaciones para soportar

cumplimiento. Dejar absolutamente todo documentado. Se plantean compromisos y se realizará reunión para plantear entregas y solución Para cuenta #3 se realizará única revisión con 10 días hábiles.

SE ANEXAN 13 FOLIOS

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN

FIRMA DEL ACTA

NOMBRE COMPLETO	Cargo	FIRMA
Juan C. Rang.	Coordinador U.D.S.I	
Mady Juliana Montañez R	Secretaria. Mujer	
Yomin Alexis Duarte Celis	Logístico	
Javier Andrés Gutiérrez Cabrera	Representante legal	
Alvaro Javier Granados Jaramillo	Subgerente	
Ciro Dayana Vicuña A	Contratista	
Marcela Avila Goyeneche	Coord. Gral	
Sonia García Robles	Contratista Sec Mujer	
Camila Pena Ulloa	Apoyo SMEGIS	
Luz Mila Acevedo Galán	Directora UECE Alcaldía Tunja	

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, ó ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.

ACTA N°	LUGAR	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FINAL
	Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social	20 de agosto de 2024	09:00 am	11:00 pm

RESPONSABLE: Abg. Cindy Dayana Villamil Angulo y Abogado Judicante Sebastián Andrés Sepúlveda Córdoba

OBJETIVO

Realizar la revisión del informe parcial No. 02 del Convenio No. 640 de 2024 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL", cómo apoyo a la supervisión del mismo.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión del Informe de actividades 002.
2. Revisión de documentos de soporte del informe presentado
3. Verificación Informe general de costos periodo 08 de junio al 07 de julio de 2024.

CONTENIDO

En las instalaciones de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, la Contratista Abog. Cindy Dayana Villamil Angulo y el Abogado Judicante Sebastián Andrés Sepúlveda Córdoba, llevaron a cabo la revisión del informe parcial # 02 del Convenio No. 640 de 2024 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL", como apoyo a la supervisión de dicho contrato.

En un primer momento, se realiza la revisión del "INFORME GENERAL No. 2", frente a la cual se encuentran los siguientes hallazgos:

- La información consignada en el documento "COMEDOR CENTRO DEL 08 DE JUNIO AL 07 DE JULIO", presenta inconsistencias numéricas.
- La información consignada en el documento "COMEDOR DORADO DEL 08 DE JUNIO AL 07 DE JULIO", ha sido revisada en dos ocasiones y no se encuentra corregida, conforme a las inconsistencias encontradas.
- Conforme a lo consignado en el informe general No. 2, se observa que en la relación del discriminado inicial del precio del desayuno en comedores, aparece por un valor 12.317,67 y en el documento factura electrónica de venta se registra un valor de 12.318, lo que representa un aumento en el valor total del mismo, respecto de las 2402 porciones.
- Falta relacionar dentro del listado de profesionales del programa Adulto Mayor, el cargo de nutricionista, así como el comprobante de nómina del mismo.
- En la factura electrónica de venta, respecto del ítem No. 24 "AUXILIO FUNERARIO PARA 40 ADULTOS MAYORES", se establece un cobro por un valor de $1.246.667 pesos, pero dentro del periodo comprendido entre el 08 de junio al 07 de julio de 2024, se reportaron solo 33 adultos mayores y se anexaron 33 pólizas dentro de las evidencias.
- Se observa el cobro en la factura electrónica de venta, correspondiente al ítem 25 "IMPREVISTOS: NO POST", por un valor de $972.324 pesos, sin embargo, dentro de los documentos allegados como evidencia, no se encuentra ninguno relacionado con este ítem, que permita justificar su cobro.
- Posterior al "informe Laboral 01 al 15 de junio de 2024" y al registro fotográfico, se observa documento incompleto, pues solo reposan los numerales del 11 al 22, el cual es suscrito en la siguiente página, por la Auxiliar de Enfermería Angela Chamorro.

Conforme a los aportes de la ESAL, se evidencia lo siguiente:

- Dentro del documento "Contraprestación", se encuentra el ítem "Aportar el servicio del médico Gerontólogo, para la atención de los beneficiarios del centro geriátrico y de los centros vida", sin embargo, no se observan evidencias que permitan acreditar su cumplimiento en los centros vida.
- Igualmente, frente al ítem "contar con tres camionetas de uso público a disposición del programa para trasladar los abuelos un domingo al mes a la santa misa, y que una de estas esté disponible las 24 horas para la asistencia de citas médicas y traslado de urgencias médicas u odontológicas", no se observa evidencia del estado actual de los vehículos, así como tampoco del traslado de los adultos mayores a la Santa Misa, en el periodo del 08 de junio al 07 de julio de 2024.
- Aunado a lo anterior, se observa que en el documento "CONTRAPRESTACION", se relaciona la suma de $6.000.000 de pesos, por concepto de "contar con tres camionetas de uso público a disposición del programa para trasladar los abuelos un domingo al mes a la santa misa, y que una de estas esté disponible las 24 horas para la asistencia de citas médicas y traslado de urgencias médicas u odontológicas", sin las evidencias que soporten dicho valor.
- Así mismo, en el "total" del prenombrado documento, aparece la suma de $22.250.000 de pesos, la cual no corresponde a la sumatoria de dichos valores, pues una vez realizada la operación aritmética el resultado es de $16.000.000 pesos.
- Finalmente, no se evidencia recibo por concepto de pago de canon de arrendamiento, conforme a lo allegado en "PAZ Y SALVOS RECIBOS DE PAGO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS".
- Se observa en el documento "LISTADO PERSONAL PROGRAMA ADULTO MAYOR CONVENIO 640 - 2024", información de la totalidad de las personas a cargo de la prestación del servicio (conforme a dicho listado), por parte de la ESAL, por lo cual se recomienda anexar únicamente la información del personal requeridos dentro del convenio.

Conforme a lo anterior y con ocasión a los cambios y correcciones del informe referenciado, se aplazará la verificación del Informe general No. 2, correspondiente al Convenio No. 640 de 2024 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL", hasta tanto se alleguen.

En cuanto a sugerencias generales en el procedimiento, se pone a consideración de la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", lo siguiente:

- Allegar las evidencias del informe No. 2 en orden numérico, con el fin de que se realice la respectiva revisión y verificación de una manera más ágil.

Se eleva y firma la siguiente acta

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
Comunicar a la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", las observaciones frente al informe No. 2 del Convenio No. 640 de 2024 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL"	SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL.	20 de agosto de 2024.

FIRMA DEL ACTA

NOMBRE COMPLETO	Cargo	FIRMA
Mady Juliana Montaña Ruiz.	Secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja.	
Lizeth Camila Peña Ulloa.	Profesional Universitaria SMEGIS	
Cindy Dayana Villamil Angulo.	Abogada Externa SMGEIS	
Sebastián Andrés Sepúlveda Córdoba	Abogado Judicante	
Marcela Duran Goyeneche	Coordinador General Convenio No. 640-2024	

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.

FUNDACIÓN

FSH

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

COMEDOR CENTRO
DEL 8 DE JUNIO AL 7 DE JULIO

LUGAR: COMEDOR CENTRO		
FECHA	ITEM	CANTIDAD
8/06/2024	DESAYUNO	35
8/06/2024	ALMUEZO	35
8/06/2024	CENA	35
10/06/2024	DESAYUNO	41
10/06/2024	ALMUEZO	39
10/06/2024	CENA	39
11/06/2024	DESAYUNO	40
11/06/2024	ALMUEZO	40
11/06/2024	CENA	40
12/06/2024	DESAYUNO	39
12/06/2024	ALMUEZO	39
12/06/2024	CENA	39
13/06/2024	DESAYUNO	39
13/06/2024	ALMUEZO	39
13/06/2024	CENA	39
14/06/2024	DESAYUNO	39
14/06/2024	ALMUEZO	39
14/06/2024	CENA	39
15/06/2024	DESAYUNO	35
15/06/2024	ALMUEZO	35
15/06/2024	CENA	35
17/06/2024	DESAYUNO	39
17/06/2024	ALMUEZO	38
17/06/2024	CENA	39
18/06/2024	DESAYUNO	36
18/06/2024	ALMUEZO	36
18/06/2024	CENA	36
19/06/2024	DESAYUNO	36
19/06/2024	ALMUEZO	37
19/06/2024	CENA	37
20/06/2024	DESAYUNO	41

Revisó Jaider Yobrel Contratista Fundación Somos Humanos y Cooperamos

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

En cuanto a sugerencias generales en el procedimiento, se pone a consideración de la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", lo siguiente:

- Allegar las evidencias del informe No. 2 en orden numérico, con el fin de que se realice la respectiva revisión y verificación de una manera más ágil.

Se eleva y firma la siguiente acta

FUNDACIÓN FSH
SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT : 901534777-4

20/06/2024	ALMUEZO	41	✓
20/06/2024	CENA	41	✓
21/06/2024	DESAYUNO	41	-39
21/06/2024	ALMUEZO	39	✓
21/06/2024	CENA	39	✓
22/06/2024	DESAYUNO	37	✓
22/06/2024	ALMUEZO	37	✓
22/06/2024	CENA	37	✓
24/06/2024	DESAYUNO	39	✓
24/06/2024	ALMUEZO	38	✓
24/06/2024	CENA	33	-39
25/06/2024	DESAYUNO	38	-40
25/06/2024	ALMUEZO	40	✓
25/06/2024	CENA	41	✓
26/06/2024	DESAYUNO	41	✓
26/06/2024	ALMUEZO	41	✓
26/06/2024	CENA	41	✓
27/06/2024	DESAYUNO	43	✓
27/06/2024	ALMUEZO	43	✓
27/06/2024	CENA	43	✓
28/06/2024	DESAYUNO	43	✓
28/06/2024	ALMUEZO	43	-42
28/06/2024	CENA	43	✓
29/06/2024	DESAYUNO	43	-36
29/06/2024	ALMUEZO	37	-36
29/06/2024	CENA	36	-37
1/07/2024	DESAYUNO	34	-35
1/07/2024	ALMUEZO	35	✓
1/07/2024	CENA	34	✓
2/07/2024	DESAYUNO	40	✓
2/07/2024	ALMUEZO	40	✓
2/07/2024	CENA	40	✓
3/07/2024	DESAYUNO	42	-43
3/07/2024	ALMUEZO	42	-43
3/07/2024	CENA	43	✓
4/07/2024	DESAYUNO	36	→38
4/07/2024	ALMUEZO	36	→38
4/07/2024	CENA	36	→38

FUNDACIÓN

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

5/07/2024	DESAYUNO	44	-40
5/07/2024	ALMUEZO	44	
5/07/2024	CENA	44	
6/07/2024	DESAYUNO	40	
6/07/2024	ALMUEZO	38	
6/06/2024	CENA	40	
	DESAYUNO	**981**	
	ALMUEZO	**971**	
	CENA	**969**	
	TOTAL	**2921**	

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL", hasta tanto se alleguen.

En cuanto a sugerencias generales en el procedimiento, se pone a consideración de la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", lo siguiente:

- Allegar las evidencias del informe No. 2 en orden numérico, con el fin de que se realice la respectiva revisión y verificación de una manera más ágil.

Se eleva y firma la siguiente acta

FUNDACION FSH
SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT : 901534777-4

COMEDOR DORADO DEL 8 DE JUNIO DE 2024 AL 7 DE JULIO DE 2024

LUGAR: COMEDOR DORADO		
FECHA	**ITEM**	**CANTIDAD**
8/06/2024	DESAYUNO	8
8/06/2024	ALMUEZO	8
8/06/2024	CENA	8
9/06/2004	DESAYUNO	0
9/06/2004	ALMUEZO	0
9/06/2004	CENA	0
10/06/2024	DESAYUNO	8
10/06/2024	ALMUEZO	8
10/06/2024	CENA	8
11/06/2024	DESAYUNO	9
11/06/2024	ALMUEZO	9
11/06/2024	CENA	9
12/06/2024	DESAYUNO	9
12/06/2024	ALMUEZO	9
12/06/2024	CENA	9
13/06/2024	DESAYUNO	8
13/06/2024	ALMUEZO	10
13/06/2024	CENA	8
14/06/2024	DESAYUNO	9
14/06/2024	ALMUEZO	9
14/06/2024	CENA	9
15/06/2024	DESAYUNO	9
15/06/2024	ALMUEZO	9
15/06/2024	CENA	9
16/06/2024	DESAYUNO	0
16/06/2024	ALMUEZO	0
16/06/2024	CENA	0
17/06/2024	DESAYUNO	9
17/06/2024	ALMUEZO	9

FUNDACIÓN

FSH

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

19/06/2024	ALMUEZO	8	✓
19/06/2024	CENA	8	✓
20/06/2024	DESAYUNO	8	✓
20/06/2024	ALMUEZO	8	✓
20/06/2024	CENA	8	✓
21/06/2024	DESAYUNO	9	✓
21/06/2024	ALMUEZO	9	✓
21/06/2024	CENA	9	✓
22/06/2024	DESAYUNO	9	✓
22/06/2024	ALMUEZO	9	8
22/06/2024	CENA	9	7
24/06/2024	DESAYUNO	9	✓
24/06/2024	ALMUEZO	9	✓
24/06/2024	CENA	9	✓
25/06/2024	DESAYUNO	9	✓
25/06/2024	ALMUEZO	9	✓
25/06/2024	CENA	9	✓
26/06/2024	DESAYUNO	9	
26/06/2024	ALMUEZO	9	
26/06/2024	CENA	9	
27/06/2024	DESAYUNO	9	
27/06/2024	ALMUEZO	9	
27/06/2024	CENA	9	
28/06/2024	DESAYUNO	9	
28/06/2024	ALMUEZO	9	
28/06/2024	CENA	9	
29/06/2024	DESAYUNO	9	
29/06/2024	ALMUEZO	9	
29/06/2024	CENA	9	
1/07/2024	DESAYUNO	9	
1/07/2024	ALMUEZO	9	
1/07/2024	CENA	9	
2/07/2024	DESAYUNO	9	
2/07/2024	ALMUEZO	9	
2/07/2024	CENA	9	
3/07/2024	DESAYUNO	8	
3/07/2024	ALMUEZO	8	
3/07/2024	CENA	8	

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

En cuanto a sugerencias generales en el procedimiento, se pone a consideración de la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", lo siguiente:

- Allegar las evidencias del informe No. 2 en orden numérico, con el fin de que se realice la respectiva revisión y verificación de una manera más ágil.

Se eleva y firma la siguiente acta

FUNDACIÓN FSH
SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT : 901534777-4

4/07/2024	DESAYUNO	9
4/07/2024	ALMUEZO	9
4/07/2024	CENA	9
5/07/2024	DESAYUNO	9
5/07/2024	ALMUEZO	9
5/07/2024	CENA	9
6/07/2024	DESAYUNO	8
6/07/2024	ALMUEZO	8
6/06/2024	CENA	8
	DESAYUNO	**217**
	ALMUEZO	**228**
	CENA	**217**
	TOTAL	**662**

FUNDACION

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

COMEDOR DORADO
DEL 8 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2024

LUGAR: COMEDOR DORADO		
FECHA	ITEM	CANTIDAD
8/06/2024	DESAYUNO	8
8/06/2024	ALMUEZO	8
8/06/2024	CENA	8
10/06/2024	DESAYUNO	8
10/06/2024	ALMUEZO	8
10/06/2024	CENA	8
11/06/2024	DESAYUNO	9
11/06/2024	ALMUEZO	9
11/06/2024	CENA	9
12/06/2024	DESAYUNO	9
12/06/2024	ALMUEZO	9
12/06/2024	CENA	9
13/06/2024	DESAYUNO	8
13/06/2024	ALMUEZO	10
13/06/2024	CENA	8
14/06/2024	DESAYUNO	9
14/06/2024	ALMUEZO	9
14/06/2024	CENA	9
15/06/2024	DESAYUNO	9
15/06/2024	ALMUEZO	9
15/06/2024	CENA	9
17/06/2024	DESAYUNO	9
17/06/2024	ALMUEZO	9
17/06/2024	CENA	9
18/06/2024	DESAYUNO	8
18/06/2024	ALMUEZO	8
18/06/2024	CENA	8
19/06/2024	DESAYUNO	8

corregido 13-08-24

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL", hasta tanto se alleguen.

En cuanto a sugerencias generales en el procedimiento, se pone a consideración de la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", lo siguiente:

- Allegar las evidencias del informe No. 2 en orden numérico, con el fin de que se realice la respectiva revisión y verificación de una manera más ágil.

Se eleva y firma la siguiente acta

FUNDACION FSH
SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT : 901534777-4

17/06/2024	CENA	9	✓
18/06/2024	DESAYUNO	8	✓
18/06/2024	ALMUEZO	8	✓
18/06/2024	CENA	8	✓
19/06/2024	DESAYUNO	8	✓
19/06/2024	ALMUEZO	8	✓
19/06/2024	CENA	8	✓
20/06/2024	DESAYUNO	8	✓
20/06/2024	ALMUEZO	8	✓
20/06/2024	CENA	8	✓
21/06/2024	DESAYUNO	9	✓
21/06/2024	ALMUEZO	9	✓
21/06/2024	CENA	9	✓
22/06/2024	DESAYUNO	8	-1
22/06/2024	ALMUEZO	7	-3
22/06/2024	CENA	9	-7
23/06/2024	DESAYUNO	0	
23/06/2024	ALMUEZO	0	
23/06/2024	CENA	0	
24/06/2024	DESAYUNO	9	✓
24/06/2024	ALMUEZO	9	✓
24/06/2024	CENA	9	✓
25/06/2024	DESAYUNO	9	✓
25/06/2024	ALMUEZO	9	✓
25/06/2024	CENA	9	✓
26/06/2024	DESAYUNO	9	✓
26/06/2024	ALMUEZO	9	✓
26/06/2024	CENA	9	✓
27/06/2024	DESAYUNO	9	✓
27/06/2024	ALMUEZO	9	✓
27/06/2024	CENA	9	✓
28/06/2024	DESAYUNO	9	✓
28/06/2024	ALMUEZO	9	✓
28/06/2024	CENA	9	✓
29/06/2024	DESAYUNO	9	✓
29/06/2024	ALMUEZO	9	✓
29/06/2024	CENA	9	✓

FUNDACION

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

30/06/2024	DESAYUNO	0
30/06/2024	ALMUEZO	0
30/06/2024	CENA	0
1/07/2024	DESAYUNO	9
1/07/2024	ALMUEZO	9
1/07/2024	CENA	9
2/07/2024	DESAYUNO	9
2/07/2024	ALMUEZO	9
2/07/2024	CENA	9
3/07/2024	DESAYUNO	8
3/07/2024	ALMUEZO	8
3/07/2024	CENA	8
4/07/2024	DESAYUNO	9
4/07/2024	ALMUEZO	9
4/07/2024	CENA	9
5/07/2024	DESAYUNO	9
5/07/2024	ALMUEZO	9
5/07/2024	CENA	9
6/07/2024	DESAYUNO	8
6/07/2024	ALMUEZO	8
6/06/2024	CENA	8
7/07/2024	DESAYUNO	0
7/07/2024	ALMUEZO	0
7/07/2024	CENA	0
	DESAYUNO	**216**
	ALMUEZO	**217**
	CENA	**217**
	TOTAL	**650**

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL", hasta tanto se alleguen.

En cuanto a sugerencias generales en el procedimiento, se pone a consideración de la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", lo siguiente:

- Allegar las evidencias del informe No. 2 en orden numérico, con el fin de que se realice la respectiva revisión y verificación de una manera más ágil.

Se eleva y firma la siguiente acta

Contraprestacion

FUNDACION FSH
SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT : 901534777-4

CONTRAPRESTACION

CONTRAPRESTACION NUEVA	
OFRECER actividades ludico recreativas DICTADAS POR UN EDUFISICO	250.000,00
APORTAR EL SERVICIO DE MEDICO GERONTOLO PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO GERIATRICO y centros vida	3.000.000,00
OFRECER UN TV EN CADA HABITACION	3.750.000,00
OFRECER PROFESIONAL EN manualidades Y en artes plasticas	250.000,00
OFRECER jornadas de atencion en salud mental cogNitivas de calidad de vida y manejo de discapacidad	500.000,00
OFRECER sala didactica y de juegos mesa, COLCHONETAS PARA USO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD EN FISIOTERAPIA, BOLIRANA,	1.000.000,00
CONTAR CON TRES CAMIONETAS DE USO PUBLICO A DISPOSICION DEL PROGRAMA PARA TRANSLADAR LOS ABUELOS UN DOMINGO AL MES A LA SANTA MISA Y QUE UNA DE ESTAS CAMIONETAS ESTE DISPONIBLE LAS 24 HORAS PARA LA ASISTENCIA DE CITAS MEDICAS O TRANSLADOS DE URGENCIAS MEDICAS U ODONTOLOGICAS	6.000.000,00 → ?
OFRECER UNA SALIDA MENSUAL DE ESPARCIMIENTO Y DISTRACCION A LUGARES TURISTICOS DE LA CIUDAD	1.250.000,00
TOTAL 16.000.000	22.250.000,00 → ?

Atentamente

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C.C. 1.029.640.126 de Yopal
Representante Legal
Fundación Somos Humanos y Cooperamos

FUNDACIÓN FSH SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT 901.534.777-4
CL 30 6 22 BRR FLORIDA BLANCA
Tel: (608) 3146705709
Yopal - Colombia
fsomoshumanos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 22

Señores	MUNICIPIO DE TUNJA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	891.800.846-1	**Teléfono**	(608) 7405770 - Ext. 000	**Generación**	01/08/2024, 20:05
Dirección	CL 19 9 95 BRR CENTRO	**Ciudad**	Tunja - Colombia	**Expedición**	01/08/2024, 22:05
				Vencimiento	16/08/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	DESAYUNO DEL 8 JUNIO AL 7 JULIO - COMEDORES	2,402.00	12,318.00	0 %	29,587,836.00
2	ALMUERZO DEL 8 JUNIO AL 7 JULIO - COMEDORES	2,452.00	16,929.00	0 %	41,509,908.00
3	CENA DEL 8 JUNIO AL 7 JULIO --COMEDORES	2,444.00	13,632.00	0 %	33,316,608.00
4	DESAYUNO DEL 8 JUNIO AL 07 DE JULIO HOGAR LARGA ESTANCIA	988.00	12,318.00	0 %	12,170,184.00
5	ALMUERZO DEL 8 JUNIO AL 07 DE JULIO HOGAR LARGA ESTANCIA	991.00	16,929.00	0 %	16,776,639.00
6	CENA DEL 8 JUNIO AL 07 DE JULIO HOGAR LARGA ESTANCIA	990.00	13,632.00	0 %	13,495,680.00
7	REFRIGERIOS CENTROS VIDA 09 MAYO AL 07 JUNIO	3,749.00	8,316.00	0 %	31,176,684.00
8	REFRIGERIOS CASA ADULTOS MAYORES DEL 09 MAYO AL 07 JUNIO	1,883.00	5,720.00	0 %	10,770,760.00
9	ECONOMAS - PERSONAL HOGAR	3.00	2,112,709.00	0 %	6,338,127.00
10	ASEO Y SERVICIOS GENERALES - PERSONAL HOGAR	2.00	2,035,385.00	0 %	4,070,770.00
11	NUTRICIONISTA - PERSONAL HOGAR	1.00	4,198,667.00	0 %	4,198,667.00
12	AUXILIAR DE ENFERMERIA - PERSONAL HOGAR	8.00	2,170,000.00	0 %	17,360,000.00
13	COORDINADOR	1.00	4,000,000.00	0 %	4,000,000.00
14	PSICOLOGO	1.00	4,198,667.00	0 %	4,198,667.00
15	FISIOTERAPEUTA	1.00	4,198,667.00	0 %	4,198,667.00
16	COCINERO	1.00	4,198,667.00	0 %	4,198,667.00
17	ECONOMAS - PERSONAL COMEDORES	4.00	2,112,709.00	0 %	8,450,836.00
18	ASEO Y SERV GENERALES - PERSONAL COMEDORES	4.00	2,035,385.00	0 %	8,141,540.00
19	INFRAESTRUCTURA FISICA COMEDOR NUTRICIONAL SECTOR OCCIDENTAL EL COMEDOR ALTAMIRA	1.00	1,840,533.00	0 %	1,840,533.00
20	INFRAESTRUCTURA FISICA COMEDOR NUTRICIONAL SECTOR SUR	1.00	1,840,533.00	0 %	1,840,533.00
21	INFRAESTRUCTURA FISICA COMEDOR NUTRICIONAL SECTOR ORIENTAL	1.00	1,840,533.00	0 %	1,840,533.00
22	KIT DE ASEO MUJER -ADULTO MAYOR	13.00	88,298.00	0 %	1,147,874.00
23	KIT DE ASEO HOMBRE -ADULTO MAYOR	20.00	86,275.00	0 %	1,725,500.00
24	AUXILIO FUNERARIO PARA 40 ADULTOS MAYORES	1.00	1,246,667.00	0 %	1,246,667.00
25	IMPREVISTOS: NO POST	1.00	972,324.00	0 %	972,324.00
26	ARRENDAMIENTO DE LA CASA HOGAR	1.00	16,759,664.00	19 %	19,944,000.16
27	ARRENDAMIENTO PLANTA DE PRODUCCION ALIMENTOS	1.00	1,702,241.00	19 %	2,025,666.79

Facturación Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A. NIT 830.145.3 Nombre Software: Siigo Nube. Para verificación ingrese a www.dian.gov.co

VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL", hasta tanto se alleguen.

En cuanto a sugerencias generales en el procedimiento, se pone a consideración de la "FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS", lo siguiente:

- Allegar las evidencias del informe No. 2 en orden numérico, con el fin de que se realice la respectiva revisión y verificación de una manera más ágil.

Se eleva y firma la siguiente acta

Total Items: 27

Total Bruto	283,036,109.00
IVA 19%	3,507,761.95
Total a Pagar	286,543,870.95

Valor en Letras:
Doscientos ochenta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesos m/cte con noventa y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-16 por	$ 257,889,483.00
Efectivo	$ 28,654,387.95

Observaciones:
ACTA PARCIAL 2 - SE AMORTIZA 10% DEL ANTICIPO CONVENIO 640-OBJETO ACTA PARCIAL 2 - SE AMORTIZA 10% DEL ANTICIPO CONVENIO 640-OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 15764063110908 aprobado en 20231229 prefijo FE desde el número 1 al [illegible]
Responsable de IVA - Actividad Económica 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
Tarifa
CUFE: 3391cee271c53bcaf4f8216a945faede7a6bdf3abb83f2e167ab9074368c462bbcb4634f312125655bcdbdcf5da3d8ec

FACTURA EQUIVALENTE No. 105

FUNDACION FSH
SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT : 901534777-4

FECHA :	DIA	MES	AÑO
	05	06	2024

INFORMACION PERSONA NATURAL/ JURIDICA (CONTRATISTA)

NOMBRE:	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS			**CEDULA:**	800.192.105-1
DIRECCION:		**CIUDAD:**	Tunja	**TELEFONO:**	3136618452

INFORMACION DE LA EMPRESA (Contratante)

NOMBRE:	FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS.			**NIT:**	901534777-4
DIRECCION:	Carrera 30 No 9 62	**CIUDAD:**	YOPAL	**TELEFONO:**	3223104157

CANTIDAD	CONCEPTO DE PAGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30,0	PAGO DE SEGURO EXEQUIAL MES DE JUNIO CONV 640 2024 ADULTO MAYOR TUNJA	41.555,57	$ 1.246.667,00

Efectivo:		Valor Bruto	$ 1.246.667,00
Banco:	X	(-) Reteiva	$ -
Cheque No.		(-) Retefuente	$ -
VALOR	1.246.667	(-) Rete ICA	
		Valor Neto	$ 1.246.667,00

Observaciones:

Realizado.	R/L. Aprobado	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL NIT/CC. 800.192.105-1 Firma y Sello de Beneficiario.

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:

1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamento inscrito en el RUT.
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los articulos 383, 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta materia.
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

9 90 230901 EMVCO

Redeban

AGO 12 2024 10:09:04 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL GRUPO GARYED
CR 20 29-57 BRR PROVI
UNICO: 3007073661 TER: EF022338
RECIBO: 013992 RRN: 021052
APRO: 825800

RECAUDO
CONVENIO: 04981
RECORDAR PREVISION E
REF: 000070000405312150065203

VALOR $ 922.500

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FUNDACIÓN

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

IMPREVISTOS
$972,324.00

TURNOS
INSUMOS MEDICOS

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

Tunja, 12 de julio de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT. 901534777-4

DEBE A:

KELLY JOHANNA CIPAMOCHA MARTINEZ
C.C N° 40.049.031 DE TUNJA

LA SUMA DE:
DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS
M/CTE
($270.000)

POR CONCEPTO:

SERVICIOS TURNOS DE ENFERMERÍA ADULTO MAYOR LARGA ESTANCIA Y HOSPITAL SAN RAFAEL LOS DÍAS 15,16 Y 19 DE JUNIO DE 2024 EN HORARIO DE 7:00 PM A 7:00 AM

Kelly Cipamocha M. 40 049 031 Tunja

KELLY JOHANNA CIPAMOCHA MARTINEZ
C.C N° 40.049.031 DE TUNJA

13/07/2024

FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT 901534777-4

DEBE A:

ANGELICA VIVIANA FERNANDEZ FORERO

CC 1.121.864.597 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE: SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE ($600.000)

POR CONCEPTO: POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL EN EL CENTRO DE LARGA ESTANCIA DE TUNJA BOYACA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE JUNIO DE 2024 AL 08 DE JULIO DE 2024.

ATENTAMENTE,

ANGELICA VIVIANA FERNANDEZ FORERO

CC 1.121.864.597

CELULAR: 3165207742

VIVIANA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1990**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

06-JUN-2008 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-5200100-00098846-F-1121864597-20081016 **0004**494958A 1 24838077

Nequi

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 13 de agosto de 2024

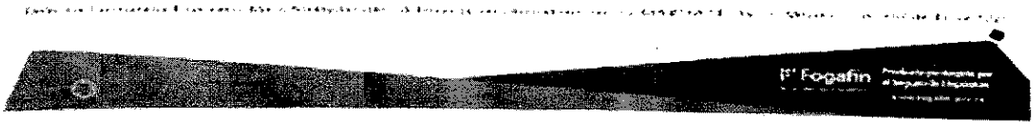
A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que ANGELICA VIVIANA FERNANDEZ FORERO identificado con cédula de ciudadanía 1121864597, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3165207742	87051594428	ACTIVA	14-09-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi



SUKAMERICA COLOMBIA ...
AV 3 N 57 N 30
NIT:9009432434
CIIU: 4719

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. F6I1 - 1014395

NOMBRE CLIENTE CONSUMIDOR FINAL
TIPO DOCUMENTO Cedula
NUMERO DOCUMENTO 222222222222

1 BATERIAS ALCALINAS (AAA) MARCA
073096300088 10000.00 B
1 @ 10000.00

TOTAL	COP 10000.00
EFECTIVO	COP 10000.00
SUBTOTAL	COP 8403.36

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:

(B) A2 VENTAS AL 19%	COP 1596.64
(R) A1 VENTAS AL 5%	COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0%	COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS	COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA	COP 0.00

VASQUEZ MAYORG, LIZETH ESTEFANI

METODO PAGO: CONTADO

R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res DIAN 1253 del 24/10/2022
Res. DIAN No.18764071588166 del
20240528 Rang. Aut F6I1 desde
la 1000001 al 2000000
vigencia hasta 20260527

SAP-SISTEMA P.O.S V10.3.0SP13Build12642
0211-25 Manufacturado por:SAP-143454214

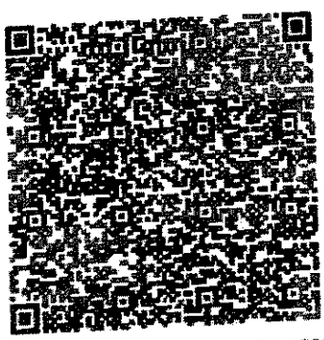
La garantia de productos es de 48 horas contadas a partir de la fecha de entrega de tu factura. No se aceptan cambios o devoluciones de productos. Para mayor informacion, favor ingresar a www.dollarcity.com

Si solicito factura electronica y requiere que se la reenviemos,solicitela en: facturaelectronicacol.dollarcity.co

Proveedor Tecnologico: Cadena S.A.
NIT 890.930.534-0

GRACIAS POR SU COMPRA

2024-07-13 10:01:24
003229 01 30216 4338



f0f44581a02180793df69e8a51b13e68b3886144
a44ec993e63d9573f75774aafa62b195af4d8780
b14496ed36c5ae13

NIT: 830.811.670-3
REBAJA No. 3 - TUNJA
Factura Electrónica No. 3379 9129
Fecha: 2024-07-26 12:36:41
Caja: 90 - SEPULVEDA DIAZ CESAR ORLANDO
Verd: 323 - SEPULVEDA DIAZ CESAR ORLANDO

Codigo	Descripcion		
Und.	Fracc.	Precio	Total
62549	JERINGA ALFA 5ML 3P 21X1X1/2 UND X 1 UND		
10		600	6000*
62550	JERINGA ALFA 1ML 3P 21X1X1/2 UND X 1 UND		
5		600	3000*
153484	BOLSA PAPEL DITAR MEDIANA PAQUETE X 100 UND		
	2	150	300*

Item 3 Subtotal:	$ 9,300
VALOR VENTA:	$ 9,300
VALOR NETO A PAGAR =>	$ 9,300

Formas De Pago	Valor	Vence
EFECTIVO	9,300	20240726

Recibido: 50,000 Cambio: 40,700

IMPUESTOS

Factor: 19.00	Base: 7,815	Impto: 1,485
Imp. Consumo:	0	

IVA regimen comun - somos grandes contribuyentes s/Resolucion 012220 del 26 Diciembre/22 Agente retenedor de IVA
Prefijo 3379 desde 1296 hasta 1500000 HABILITA
Resolucion 18764058742192 desde 2023-10-20 hasta 2025-04-26



CUFE: 63393dc68a56fa522f7fa2ddc345f367598258
8bf7b113d1a4cffaed258f29025b4351280a7f36a695
43b421e0142e65

Visite
Lopido.com
Toco para la Salud y el Hogar

CLIENTE: 222222222222
NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL

OPSERVIR

F: 830.011.670-3
JA No. 3 - TUNJA
ónica No. 3379 7509
-06 12:58:20
IZ SALAMANCA RUBEN DARIO
RTIZ SALAMANCA RUBEN DARIO

Descripcion		
Cant.	Precio	Total
L 75 MG CAJA X 6 AMP		
1	6350	6350
OXACINO 500 MG LA SANTE 10 TAE		
	9400	9400
TASONA 8 MG/2 ML (VITALI 1 AMP		
	5800	5800

ubtotal:	$ 21,550
	$ 21,550
PAGAR =>	$ 21,550

go	Valor	Vence
	21,550	26240706
,000	Cambio:	30,450

IMPUESTOS

3	Base. 21,550	Impto: 0
		0

n comun somos grandes
es s/Resolucion 012229 del 26
Agente retenedor de IVA
9 desde 1296 hasta 1500000

18764058742192 desde
hasta 2025-04-26

uado De Medicamentos

Escanéame

a9ffb7ae2ba7c6fcbd8404b05a7eafd2c
a88f54dc20f939141b9fc382bc61c3a18

PAPELERIA UNIVERSITARIA

DISTRIBUIDOR DIRECTO DE ELEMENTOS Y ARTICULOS PARA:
DIBUJO – ARQUITECTURA – INGENIERIA - DISEÑO
ESCULTURA – CERAMICA – VITRAL
BELLAS ARTES

MARIA ALICIA NOVA DELGADO
NIT 23.912.917-6 Somos responsables de iva
DIR CRA 10 No. 19-09 TEL 7420927

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 10384 Fecha 08-ago-2024 16:50:13
NR: 2222222222222 Cj 2
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Dirección:
Telefono:
E mail: papeleriauniversitaria.tunja@gmail.com

CANT	ARTICULO	Und	Cod	VR UNIT	TOTAL
1	SHIRT MAKER ALGODON ARTLINE NEGRO	UNI	27098	6.900	6.900

Total $: 6.900

No. articulos	Paga	Cambio	Saldo
1	10.000	3.100	0

Medios de pago
EFECTIVO 6.900

Relación de impuestos
Base 19%: 5.798 Iva 19%: 1.102
LO ATENDIO Diana
Autorizacion de Numeracion 18764072956410 del 2024-06-14 Vigencia 2026-06-14
Rango desde FE 1001 Hasta FE 50000

CUFE
64c871ac010b150af63cf4561f58f70d1f4ff
af7ceb3ae33ab1169b86a9b559279dea58e
1fa58dc53b16fe95519c59c3

Representación Grafica
Documento elaborado: StarLap Software NIT 1049618514-7

PAPELERIA UNIVERSITARIA

DISTRIBUIDOR DIRECTO DE ELEMENTO
ARTICULOS PARA:
DIBUJO – ARQUITECTURA – INGENIERIA -
ESCULTURA – CERAMICA – VITRAL
BELLAS ARTES

MARIA ALICIA NOVA DELGADO
NIT 23.912.917-6 Somos responsables de
DIR CRA 10 No. 19-09 TEL 7420927

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 10364 Fecha 08-ago-2024
NR: 2222222222222
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Dirección:
Telefono:
E mail: papeleriauniversitaria.tunja@gmail.com

CANT ARTICULO Und Cod VR UNIT
1 SHIRT MAKER ALGODON ARTLINE NEGRO UNI 27098 6.900

Total $:

No. articulos	Paga	Cambio	Saldo
1	8.000	1.100	0

Medios de pago
EFECTIVO 6.900

Relación de impuestos
Base 19%: 5.798 Iva 19%: 1.102
LO ATENDIO Diana
Autorizacion de Numeracion 18764072956410 de
2024-06-14 Vigencia 2026-06-14
Rango desde FE 1001 Hasta FE 50000

CUFE
9a152b043e4d685e3cf421ec03f21a232c3
cd130307a93be4da0c8fd96d7f3dc8fcf1ea
6301f6c5029d1384f16baac0f

Representación Grafica
Documento elaborado: StarLap Software NIT 1049618514-7

LISTADO PERSONAL CONVENIO 640 DE 2024 JUNIO 8 A 7 DE JULIO DE 2024

AUXILIARES DE ENFERMERIA

	NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CARGO
1	SANDRA JIMENA VARGAS QUIROG	33.377.060	CALLE 6 N° 14-44	3103260017	AUX. ENFERMERIA
2	BLANCA YANETH MARTINEZ PERE	33.646.884	CALLE 85 N° 6 - 24	3103088560	AUX. ENFERMERIA
3	YULI CAROLINA APONTE DAZA	1.049.624.593	VEREDA GERMANIA	3213488464	AUX. ENFERMERIA
4	JHENNIFER LOPEZ POSADA	1.049603.533	MZ 2 CASA 29 BARRIO HUNZA	3229352784	AUX. ENFERMERIA
5	MARGOTH EMILSEN TRIANA MOLIN	40.040.824	CALLE 1 ESTE N° 4A - 72 ALTOS	3133045237	AUX. ENFERMERIA
6	LUZ MARINA HERNANDEZ VALENTI	40.047.182	CARRERA 10 N° 35A - 34 PRADO	3123827551	AUX. ENFERMERIA
7	ANGELA PATRICIA CHAMORRO ZA	40.049.801	CARRERA 16 N° 28- 29 BARRIO	3108844300	AUX. ENFERMERIA
8	VERONICA TATIANA AGUILAR JIME	1.118.198.975	CIUDAD JARDIN	3212475273	AUX. ENFERMERIA

SERVICIOS GENERALES

	NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CARGO
1	AURA NELLY BAYONA NEIRA	24.175.632	CALLE 19 N° 6 -51	3162290573	SS. GENERALES
2	DORA INES BAYONA NEIRA	24.175.246	CALLE 19 N° 6 -51	3213020571	SS. GENERALES
3	JULIAN CAMILO VEGA PERILLA	1.053.282.054	CARRERA 19 N° 30-31 BARRIO AL	3148726076	SS.GENERALES

ECONOMAS

1	YENNY MARTINEZ	1.049.611.066	CALLE 11 N° 17-44	3143983832	ECONOMA
2	ANGELA YESENIA RODRIGUEZ	1.096.956.139	CRR 20 28 73 TUNJA	3132018441	ECONOMA
3	SANDRA AVELLANEDA SILVA	40.043.371	CL 9A 10-56TUNA}	3114787908	ECONOMA
4	CLARA INES ALBA	40.012.274	CR 12 5-21	3127508142	ECONOMA
5	MIGUEL ANGEL GALLO	1.049.636.888	EDIR ARBORETO ACACIAS TUNJA	3243151878	ECONOMA
6	ALICIA MOLINA	40.032.912	CR 6 66-2	3184546261	ECONOMA
7	ALEXANDRA ALVAREZ	33.367.173	CR 6 5B 26	3114740953	ECONOMA
8	MAUREN ESTEFANIA LADINO	1.049.632.044	CR 6 5 09	3144470595	ECONOMA
9	CUSTODIA MOLINA GOMEZ	40.042.717	CR 6 6 61	32088387878	ECONOMA

PROFESIONALES

1	WILFREDO AGUILAR HUERFANO	7178579	CAMINITOS DE OCATA 1 APT 101	3132946980	CHEF
2	MONICA MARIA BAYONA DAZA	1057570817	CLL 2 1d51 apto 224	3007426541	COORDINADORA
3	ANDREA KATERINE SOLORZANO RAM	40043368	TRV 3 60 A 41	3115974802	FISIOTERAPEUTA
4	CELINA MARITZA VELASQUEZ DUART	37899108	crr 4 a no. 3s 2-42	3026391056	PSICOLOGA
5	HEIDY MARCELA CARO BORDA	1049608960	CR 4C N 4B 06	3102389571	AUX ADMIN
6	DOLLY CASTELLANOS VERDUGO	46667225	LA FLORESTA DUITAMA	3102886639	NUTRICIONISTA